Decreto N° 16/21

Adjudicación del Cotejo de Precios N° 15/21 para la adquisición de pintura y otros elementos para finalizar la obra de 6 Viviendas.

FECHA DE SANCIÓN: 18/02/2021
FECHA DE IMPRESIÓN: 05/11/2026 19:59:44 -03

DECRETO N° 16/21
Conscripto Bernardi, 18 de febrero de 2021

VISTO:
El Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 15/21 para la adquisición de pintura y otros elementos para finalizar las casas en la obra 6 Viviendas, y;

CONSIDERANDO:
Que se obtuvo cuatro (4) propuestas pertenecientes a: 1-La Casa de la Pintura, por un monto total de $ 37.420,00 (Pesos: treinta y siete mil cuatrocientos veinte con 00/100). 2- Mega Color, por un monto total de $ 51.412,00 (Pesos cincuenta y un mil cuatrocientos doce con 00/100). 3- Corralón "Miguelito" Por un monto total de $ 33.830,00 (Pesos treinta y tres mil ochocientos treinta con 00/100) y 4- Casa Marcos por un monto total de $ 31.866 (Pesos treinta y un mil ochocientos sesenta y seis)

Que al haber 4 (cuatro) propuestas, habiendo determinado que se considerará la propuesta más conveniente en forma global de las ofertas presentadas, no se hace necesario confeccionar la planilla comparativa correspondiente, ya que los montos están expuestos en el párrafo anterior.

Que a los efectos de adjudicar el Cotejo de Precios respectivo se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase el Cotejo de Precios convocado mediante Decreto N° 15/21, a la propuesta de Casa Marcos, quien cotiza los siguientes Item: 100 (cien) litros de Latex para exterior, 80 (ochenta) litros de Latex para interior; 5 (cinco) Entonador x 120 ml Verde, 10 (diez) Entonador x 120 ml amarillo, 2 (dos) Entonador x 120 ml ocre, Por un monto total de $ 31.866 (Pesos treinta y un mil ochocientos sesenta y seis)

Artículo 2º: Determinar que el Área Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios necesarios para cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía Sra Celia Rosa Machado

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Conscripto Bernardi
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 16/21

FECHA DE SANCIÓN: 18/02/2021

FECHA DE DESCARGA: 05/11/2026 19:59:44 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
e36195e242274e3c64b74513ee8b0d5b7f9b57825ef8e7612a8b27e94abb8405
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL